

Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/KVP/elr

SANTA CRUZ, 14 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 518 del Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza **arriendo Mobiliario.**
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 3137 en la cuenta 215.22.09.004.001.003 con cargo a 10% adm. centralizada Ley SEP.
- 6.- Decreto Exento N° 3911 que aprueba actividad "Celebración semana del párvulo 2018".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.004.001.003.

DECRETO EXENTO N°3955.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Arriendo Mobiliario a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ENZO FABIAN MARQUEZ CABELLO, Rut: 14.500.264-8**, por un monto de **\$ 328.440 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta 10% adm. Centralizada Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.004.001.003,10% adm. Centralizada Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)